

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos núms. 449/01.S.3.^a y 464/01.S.3.^a, interpuestos por ASAJA-Sevilla y Hnos. Baena Borrego, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla y Hnos. Baena Borrego, recursos núms. 449/01.S.3.^a y 464/01.S.3.^a, respectivamente, contra el Decreto 419/2000, de 7 de noviembre, por el se aprueban los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de la Provincia de Sevilla, publicado en BOJA de 23 de enero de 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 449/01.S.3.^a y 464/01.S.3.^a.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de junio de 2001.- La Viceconsejera, P.S. (O. de 11.6.01), Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 22 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos núms. 448/01.S.1.^a, 456/01.S.1.^a y 458/01.S.1.^a, interpuestos por don José Luis Guardiola Soto, don Pedro Ostos Muñoz y Tarifilla, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Luis Guardiola Soto, don Pedro Ostos Muñoz y Tarifilla, S.L., recursos núms. 448/01.S.1.^a, 456/01.S.1.^a y 458/01.S.1.^a, respectivamente, contra el Decreto 419/2000, de 7 de noviembre, por el se aprueban los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de la Provincia de Sevilla, publicado en BOJA de 23 de enero de 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 448/01.S.1.^a, 456/01.S.1.^a y 458/01.S.1.^a.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de junio de 2001.- La Viceconsejera, P.S. (O. de 11.6.01), Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 22 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 415/01.S.4.^a interpuesto por María Luisa, SA, Explotaciones Agropecuarias, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por María Luisa, S.A. Explotaciones Agropecuarias, recurso núm. 414/01.S.4.^a contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 9.1.2001, dictada en expediente 96210569, sobre subvenciones para fomentar acciones de desarrollo y ordenación de bosques en zonas rurales de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 415/01.S.4.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de junio de 2001.- La Viceconsejera, P.S. (O. de 11.6.01), Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguiente Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 9.809.000 ptas. (Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales: 12.425.000 ptas. (Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Bienestar Social: 7.400.000 ptas.
Integración Social Inmigrantes: 7.400.000 ptas.
D.G. Infancia y Familia: 2.052.730 ptas.
C. Día Menores: 1.000.000 de ptas.
A.E.T: 1.052.730 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 31.686.730 ptas.
- Ayuntamiento: 120.889.049 ptas.

Total Convenio: 152.575.779 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Adra para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 9.167.000 ptas. (Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales: 11.612.000 ptas. (Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Bienestar Social: 2.000.000 de ptas.
Integración Social Inmigrantes: 2.000.000 de ptas.
D.G. Infancia y Familia: 1.788.400 ptas.
C. Día Menores: 1.000.000 de ptas.
A.E.T: 788.740 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 24.567.400 ptas.
- Ayuntamiento: 24.567.416 ptas.

Total Convenio: 49.132.800 ptas.

Sevilla, 27 de junio de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 7 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero del 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero del 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de inmigrantes (privadas)

(Aplicación presupuestaria: 01.01.00.01.11.48303.22H.1.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: C.E.A.I.N.
Localidad: Jerez.
Cantidad: 3.650.000

Cádiz, 7 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebo- llo Arroyo.

RESOLUCION de 7 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero del 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero del 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.22H.0.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Fundación Benéfica Virgen de Valvanuz.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 1.600.000 ptas.

Cádiz, 7 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebo- llo Arroyo.

RESOLUCION de 7 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero del 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero del 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de inmigrantes (privadas)

(Aplicación presupuestaria: 01.01.00.01.11.48303.22H.1.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: A.M.P. Victoria Kent.
Localidad: Algeciras.
Cantidad: 2.650.000

Cádiz, 7 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebo- llo Arroyo.

RESOLUCION de 17 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero del 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero del 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de inmigrantes (privadas)

(Aplicación presupuestaria: 01.01.00.01.11.48303.22H.1.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las